

NOMBRA PRÁCTICO AUTORIZADO DE LOS
PUERTOS DE ANTOFAGASTA, MEJILLONES, Y
TOCOPILLA Y SUS RESPECTIVAS JURIS-
DICCIONES, AL CAPITÁN DE ALTA MAR SR.
GUSTAVO REYES HERNÁNDEZ.

VALPARAÍSO, 28 AGO 2012

VISTO: la solicitud del interesado; lo establecido en el
D.S.(M.) N° 397 y 398 y teniendo presente las atribuciones que me
confiere el D.F.L. N° 292 de 1953,

RESUELVO:

- 1.- NÓMBRASE Práctico Autorizado de los puertos de Antofagasta, Mejillones y Tocopilla y sus respectivas jurisdicciones, a contar del 29 de Agosto de 2012, al Capitán de Alta Mar Sr. Gustavo REYES Hernández, para que en carácter de tal cumpla las maniobras de practica que se le asignen.
- 2.- Para dar cumplimiento a lo anterior, deberá previamente estar habilitado por la Autoridad Marítima del puerto respectivo.
- 3.- El Práctico Autorizado Sr. REYES dependerá de la Autoridad Marítima de Antofagasta en el cumplimiento de sus obligaciones, fijando allí su residencia.
- 4.- El nombramiento de Práctico Autorizado de Puerto, tendrá validez mientras cumpla con los requisitos que establece el reglamento vigente.
- 5.- ANÓTESE y COMUNÍQUESE a quienes corresponda, para su conocimiento y cumplimiento.


IVAN VALENZUELA BOSNE
CONTRAALMIRANTE LT.




ENRIQUE LARRAÑAGA MARTIN
VICEALMIRANTE
DIRECTOR GENERAL

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- INTERESADO
- 2.- G.M ANTOFAGASTA
- 3.- C.P. ANTOFAGASTA
- 4.- C.P. MEJILLONES
- 5.- C.P. TOCOPILLA
- 6.- DGTM. Y MM. (OFIC. TRANSPARENCIA)
- 7.- CARPETA PERSONAL
- 8.- ARCHIVO


GONZALO CODINA DÍAZ
Capitán de Navío


TOMÁS SCHLACK CASACUBERTA
CAPITÁN DE NAVÍO

F: 7959